



**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín D.E. de C., T. e I., veinticinco (25) abril de dos mil veintitrés (2022)

Radicado	05001 31 03 010 2023 00129 00
Instancia	Primero
Proceso	Acción Popular
Demandante	Carlos Alberto Arcila Valencia
Demandado	Sociedad Mercantil de inversiones S.A"somervin sa"
Tema	Reconoce Personería

En los términos del poder conferido, y conforme lo regula el artículo 74 del C. G. P., se reconoce personería al abogado JUAN BERNARDO TASCÓN ORTIZ, abogado identificado con la C. C. 71.379.321 y portador de la T. P. 139.321 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandada (archivo pdf 016).

Igualmente, se incorpora al expediente el pronunciamiento elevado por el Ministerio Público (archivo pdf 011). En cuanto a las pruebas solicitadas, se verificará su procedencia en la oportunidad procesal.

Se tendrá como defensora pública a la abogada CLAUDIA PATRICIA BERNAL CARVAJAL, identificada con la C. C. 42.794.450 y portador de la T. P. 115.917 C. S. de la J. (ver archivo pdf 017).

**NOTIFÍQUESE**

**ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA**

**JUEZ**

Se firma digitalmente por estar en trámite la firma electrónica (art. 11 del Decreto 491 de 2020).